

El asesino de Aitor Zabaleta disfrutará de 3 días de permiso penitenciario en septiembre

EUROPA PRESS | MADRID
20-7-2006 16:35:29

El asesino de Aitor Zabaleta, Ricardo Guerra. / ARCHIVO

Ricardo Guerra, condenado por un jurado popular a 17 años de prisión por asesinar en 1998 en Madrid al seguidor de la Real Sociedad Aitor Zabaleta, podrá salir de prisión el próximo mes de septiembre con un permiso de tres días, tras permanecer encarcelado ocho años. Este beneficio penitenciario será ampliable a otros cuatro días, transcurrido un mes de su primera salida si Guerra no concurre en ningún delito.

Así lo acuerda la sección quinta de la Audiencia de Madrid en dos autos en los que el tribunal acuerda la concesión de un primer permiso penitenciario para Guerra en el mes de septiembre y un segundo de cuatro días pasado un mes de que se haya cumplido la primera salida de prisión.

La decisión adoptada por los magistrados de la Audiencia madrileña se contraponen al criterio del juez de Vigilancia Penitencia, del fiscal y de la Junta de Tratamiento de la prisión de Soto del Real, que denegaron el permiso para el acusado en dos ocasiones distintas.

"Alta peligrosidad"

En el auto, la Sala reconoce la "alta peligrosidad" del procesado por la comisión de grave delitos así como por su tendencia a usar la violencia "como fórmula idónea de solución de cualquier problema, incidente o conflicto". En este sentido, destaca su 'afiliación' a los grupos de ideología ultraderechistas, racista y xenófoba, entre los que figura Bastión 1903, sección radical del Frente Atlético (seguidores del Atlético de Madrid).

El juez señala que, con los citados precedentes, parece "impensable" que Guerra pueda abandonar la prisión. Sin embargo, agrega que la situación ha cambiado ya que, durante los ocho años que lleva ingresado en prisión, el inculpado "se esfuerza por ganar cultura y capacitación laboral".

En este sentido, el magistrado explica que Ricardo Guerra ha obtenido el acceso a la carrera de Sociología y ha aprobado seis asignaturas. "Se muestra arrepentido de sus delitos y cuenta con apoyo familiar firme",

argumenta el auto, lo que, según el juez, hace pensar en un "buen uso" de su libertad.

Segundo permiso

Asimismo, la Sala subraya que, en el caso de que el procesado se fugase estando de permiso, "la fuga le supondría convertirse en un proscrito en prácticamente el mundo entero durante los próximos 20 años hasta la prescripción de la pena".

Por todas estas razones, la sección quinta de la Audiencia madrileña ha acordado conceder el permiso penitenciario a Guerra con la condición de que sea recogido del centro penitenciario y devuelto a él por un familiar. Además, el reo deberá presentarse el primer día de permiso ante el tribunal y el resto ante la autoridad policial competente.

Tras analizar esta primera petición de libertad, la misma sección de la Audiencia de Madrid concedió al considerado autor de la muerte de Aitor Zabaleta un segundo permiso de cuatro días que comenzarán a contar después de haber transcurrido 30 días de la primera salida de prisión.